

CLR/mvh
GPROG-00025-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00002-2024 de fecha 19/01/2024.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la financiación de la actuación denominada “Demolición de la pasarela de la Avenida del Ejército”, por importe de 120.000,00 € mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 09/11/2023.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 21/02/2024 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Pliego de prescripciones técnicas particulares presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 116.671,23 € fijándose en el mismo un plazo de ejecución para la fase 1 de redacción del proyecto de 2 meses y para la fase 2 de demolición del puente de 3 meses.

Considerando que, del mismo se desprende que el objeto de la subvención consiste en la redacción del proyecto y en la ejecución de la obra y dada la singularidad de la actuación, que se ampara en el art. 234 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, requiere una contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras.

VISTO que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días, y habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2023, acordó desestimar, siendo consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por un importe de 120.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60/153A/76203 para la financiación de la actuación denominada “Demolición de la pasarela de la Avenida del Ejército”.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 60/153A/76203 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1) (Doc. R.C. nº 220240002450, de fecha 07/03/2024 por importe de 120.000,00 € y AD previa nº 920240005898 de 23/05/2024 por importe de 116.671,23 €) para atender la solicitud presentada.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el 25.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, así como en virtud de lo establecido en el art. 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en materia de “ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos

Código Seguro De Verificación	eziofUHddbAOC2wpYRu7/Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	12/06/2024 09:01:24
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	11/06/2024 22:02:47
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	11/06/2024 13:14:34
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eziofUHddbAOC2wpYRu7/Q==			



que se consideren necesarios”, todos ellos destinados a la prestación de los servicios públicos básicos de la competencia municipal a que se refiere el artículo 31 del mismo texto legal, en relación al artículo 92.2 e) del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con NIF P1102200 A por un importe máximo de 116.671,23 €, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Demolición de la pasarela de la Avenida del Ejército”, que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 116.671,23 € con cargo a aplicación presupuestaria 60/153A/76203 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1) (Doc. R.C. nº 220240002450, de fecha 07/03/2024 y AD previa nº 920240005898 de 23/05/2024).

Código Seguro De Verificación	eziofUHddbAOC2wpYRu7/Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	12/06/2024 09:01:24
	Sebastian Hidalgo Hidalgo			Firmado	11/06/2024 22:02:47
	María Del Carmen Luna Rodríguez			Firmado	11/06/2024 13:14:34
Observaciones				Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eziofUHddbAOC2wpYRu7/Q==				





La Presidenta

Código Seguro De Verificación	eziofUHddbAOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	12/06/2024 09:01:24
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	11/06/2024 22:02:47
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	11/06/2024 13:14:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eziofUHddbAOC2wpYRu7/Q==		

